

Roque, S.A. en el que solicita se le prohíba la entrada en la mencionada sala, por escándalo e insultos al personal del Casino, encontrándose en estado de embriaguez el pasado día 23 de junio de 2001. Previamente a la Resolución que corresponda adoptar, se le concede un plazo de diez días a fin de que alegue cuanto estime conveniente en defensa de sus intereses.

Cádiz, 24 de julio de 2001.- El Delegado, José Antonio Gómez Perriñán.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, de Acuerdo de Iniciación de fecha 20.6.01 (Expte.: 76/01/M).

Juegos Monros, S.L.: Con domicilio en C/ Toledo, núm. 12, de Chipiona (Cádiz).

Infracción: El pasado día 5.4.01, a las 12,30 horas, se encontraba instalada y en funcionamiento en el establecimiento denominado Bar «Maicero», sito en C/ Brasil, 1, de El Puerto de Santa María (Cádiz), la máquina tipo B, modelo Mystic Ball-7, con serie y número 00-1997, sin que se hallara incorporada a la máquina el documento de matrícula. Art.º 25.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril del Juego y Apuestas de la CAA y el art.º 21 en relación con el 40.b) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la CAA, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre, tipificada como Leve en el art.º 30.2 de la citada Ley, y en el art.º 54.1 del mencionado Reglamento. Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.1 de tan repetida norma reglamentaria, se le significa que en el plazo de diez días, a contar desde la notificación de este acuerdo, podrá formular los descargos que a su derecho convenga, con proposición y aportación de las pruebas que considere oportunas.

Todo lo que se le comunica para su conocimiento y efectos.

Cádiz, 24 de julio de 2001.- El Delegado, José Antonio Gómez Perriñán.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, de cancelación de inscripción en el Registro de Prohibidos de fecha 26.6.01 (Expte.: P.CP-CA-18/2001).

Doña Catalina López Aradilla, con domicilio en C/ Benjumedá, núm. 38-2, de Cádiz.

Motivo: Cancelación de inscripción en el Registro de Prohibidos. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, con los requisitos señalados en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 24 de julio de 2001.- El Delegado, José Antonio Gómez Perriñán.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, de Acuerdo de Iniciación de fecha 20.6.01 (Expte.: 70/01/M).

Don Manuel García Rosano, con domicilio en Alejandro, 109-4.ºB, de Puerto Real (Cádiz).

Infracción: El pasado día 30.3.01 a las 11,55 horas, se encontraba instalada y en funcionamiento en el estable-

cimiento denominado Pub «Encuentro», sito en Plaza Nicaragua, Local 5, de Jerez (Cádiz), la máquina recreativa de tipo B, modelo Cirsá Mini Fruits, con serie y número 92-8198, propiedad de Máquinas Recreativas Manolín careciendo de autorización de explotación y autorización de instalación, no siendo, además, empresa operadora. Art. 19 de la Ley 2/86, de 19 de abril del Juego y Apuestas, en relación con el art. 10.1 del referido Reglamento de Máquinas y 13.1 del Reglamento citado. Y a los arts. 25.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril del Juego y Apuestas de la CAA, y arts. 21, 23 y 24 en relación con el 43.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la CAA, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre, tipificado, con carácter Muy Grave en el art. 28.1 de la Ley 2/86, ya mencionada, y en el art. 52.1 del mencionado Reglamento. Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.1 de tan repetida norma reglamentaria, se le significa que en el plazo de diez días, a contar desde la notificación de este acuerdo, podrá formular los Descargos que a su derecho convenga, con proposición y aportación de las pruebas que considere oportunas. Todo lo que se le comunica para su conocimiento y efectos.

Cádiz, 26 de julio de 2001.- El Delegado, José Antonio Gómez Perriñán.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de juego y máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Ponce y Rivas, S.L.

Expediente: SE-83/01-M.

Infracción: Muy grave.

Fecha: 13 de julio de 2001.

Sanción: Cinco millones una (5.000.001) ptas. a cincuenta millones (50.000.000) de ptas.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo: 10 días.

Sevilla, 26 de julio de 2001.- El Delegado, José del Valle Torreño.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre anteproyecto de Parque Eólico Las Algotas. (PP. 2376/2001).

A los efectos prevenidos en el art. 19 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el art. 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de energía eléctrica, se somete a información pública el estudio de impacto ambiental, así como la petición de autorización de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Titular: Endesa, Cogeneración y Renovables, S.A.
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5, Sevilla, 41004.

Características principales.

Parque Eólico denominado: Las Algotas de 35,20 MW.

- 44 aerogeneradores Made AE-52 o Gamesa G52, con motor síncrono trifásico de 690 V y potencia nominal de 800 kW.

Rotor tripala de 52 m de diámetro, de eje horizontal y con control de potencia por cambio de paso y velocidad, de giro variable, con una superficie de rotación de 2.123,70 m², sobre torre troncocónica de acero soldado. Cada aerogenerador lleva incorporado un C.T. de relación 690/20.000 V.

- Red eléctrica subterránea de 20 kV desde los C.T. de los aerogeneradores hasta la Subestación de 40 MVA, 20/66 kV ubicada en el mismo parque cuyas características principales son:

Posiciones de M.T.

Tipo: Cabina Interior.

Esquema: Simple barra.

Alcance:

- 4 posiciones de línea.
- 1 posición de secundario de trafo potencia.
- 1 posición de medida.
- 1 posición de trafo de S.A.

Posiciones de transformación.

Alcance:

- 1 Trafo de 40 MVA, 20/66 kV.

Posiciones de A.T.

Tipo: Exterior convencional.

Esquema: Simple barra con by-pass.

Alcance:

- 1 posición de línea.
- 1 posición de primario de trafo.
- 1 posición de barras.

Posición de Control: S.I.C.

Posición de S.A.

Alcance:

- 1 Trafo de 100 KVA, 20/0,4 kV.
- 1 Rectificador batería 125 V c/c, 125 Ah.
- 1 Rectificador batería 48 V c/c, 50 Ah.

Términos municipales afectados: El Saucejo (Sevilla).

Lugar de la instalación: Paraje Loma de las Algotas y Cerro Farragú.

Finalidad de la instalación: Planta eólica para generación de energía eléctrica.

Presupuesto ptas.: 4.752.000.000.

Referencia. Expediente: 224.542. R.A.T.: 101.438.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra (de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 28 de junio de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública resolución de recurso de reposición recaída en el expediente núm. 41/00276/98 J R1, la cual no ha sido posible notificar.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Visto el recurso de reposición interpuesto por don José Chacón de los Santos, en nombre y representación de la entidad Asociación de Empresarios de Comercio e Industria de Papel y Artes Gráficas con fecha de 5 de enero de 2001 contra Resolución de liquidación de subvención de fecha 22 de septiembre de 2000, recaída en el expediente núm. 41/00276/98 J R1.

Esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla

RESUELVE

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don José Chacón de los Santos, en nombre y representación de la entidad Asociación de Empresarios de Comercio e Industrias de Papel y Artes Gráficas.

Notifíquese esta resolución al interesado en la forma prevista en los arts. 58 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que la misma agota la vía administrativa, por lo que contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, en los términos previstos en los arts. 25, 45 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Sevilla, 27 de julio de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador núm. SE/418/01/DM/MT.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador núm. SE/418/01/DM/MT, incoado contra Soc. Coop. Andaluza Cerro Negro, con domicilio en calle Bergantín, núm. 22, del término municipal de Morón de la Frontera (Sevilla), por falta de presentación de plan de labores anual correspondiente a la autorización de explotación «Cerro Negro», R.S.A. núm. 72, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se notifica a Soc. Coop. Andaluza Cerro Negro que con fecha 10 de mayo de 2001 se ha dictado Acuerdo de Iniciación del citado expediente por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Sevilla de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía. Asimismo, se comunica que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio, en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, en Sevilla.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la presente notificación, la iniciación podrá ser